

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas
Media Idem . . . . .	65 —
Cuarto Idem . . . . .	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.

▲ los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros . . . . .	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELIGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# iii NOVEDADES!!!

## PARA PREMIOS Y BIBLIOTECAS

La Editorial "Saturnino Calleja", S. A., ofrece al público nuevos ejemplares de los libros que han logrado mayor aceptación:

### Títulos de la BIBLIOTECA PERLA, ilustrados a varias tintas

Cuentos de Nesbit.

Veladas de la quinta.

El reino de la fantasía.

Cuentos y más cuentos.

Cuentos mágicos.

Boliche, Corruquete y Don Tilín.

Robinsón Crusoe.

El Califa ladrón (Cuentos de las mil y una noches).

Precios: 6 pesetas en cromo y 8,50 pesetas en tela.

### Tomos de BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA, a 2,75 ptas. cromo y 4,50 tela

Almacén de cuentos. Cuentos azules.

### Títulos de BIBLIOTECA ILUSTRADA, impresos y orlados en colores

Fridolín el bueno y Tierry el malo.

El cantarito de lágrimas.

Historia del Emperador Carlomagno. María Pez y María Oro.

Precios: 1,75 pesetas en cromo y 3,50 pesetas en tela.

### OBRAS DE EMILIO SALGARI, a 1,25 pesetas

La heroína de Puerto Arturo.

La cimitarra de Buda (dos tomos).

La ciudad del oro.

Continuará en el próximo número la lista de estas nuevas y magníficas publicaciones que no deben faltar en ninguna Escuela ni biblioteca.

### IMPORTANTES PRIVILEGIOS

El precio es el mismo de Catálogo, a pesar de las mejoras introducidas. Todo Maestro puede pedir **dos ejemplares** de cada título solamente, con el 50 por 100 de descuento, abonando el importe directamente a la Casa editora.

**SATURNINO CALLEJA, S. A., VALENCIA, 28, MADRID**

# DE ACTUALIDAD

## VARIAS DISPOSICIONES INTERESANTES

Las circunstancias en que se halla el orden público en España, con estado de guerra y previa censura, nos aconsejan emitir los comentarios que venimos haciendo en este lugar del periódico y ocuparlo, en el día de hoy, con la noticia de varias disposiciones que merecen atención y aplauso.

Se refiere la primera a los Maestros del segundo Escalón ascendidos con arreglo a la Real orden de 28 de junio. Se dispone que se les dé inmediatamente el ascenso a las 3 000 pesetas, que comenzarán a percibir desde el 12 de noviembre pasado, que se les confirme en sus Escuelas, y, por consiguiente, que no se vean obligados a trasladarse forzosamente. Esta disposición, que supone una rectificación de la de 12 de noviembre, merece un aplauso. No es todo lo que procedía porque siguen las limitaciones de la Real orden de 5 de septiembre; pero es lo más urgente. Recuérdese que en nuestro número del día 11 del actual, y en este mismo lugar del periódico, insertábamos un artículo enérgico pidiendo concretamente eso mismo, que ha sido dispuesto cuatro días más tarde, y se comprenderá nuestra satisfacción. Claro que todavía hacen falta otras concesiones y a ellas hemos de aspirar, pero la rectificación concedida es importante y es digna de estimación y de aplauso.

Otra de las disposiciones se refiere a las nuevas oposiciones para ingreso en el Magisterio; se amplía el plazo para solicitar hasta fin de mes. Durante esos mismos días de prórroga han de subsanarse los defectos en la documentación que se hayan cometido. No hay, pues, retraso alguno con esta ampliación del plazo. Los ocho días que se habían de dar para suplir esas deficiencias o faltas se convierten en catorce, y,

además, se habilitan para presentar expedientes. La ampliación era necesaria y merece aplauso. Además estaba prevista por todos los que conocemos un poco la vida. En nuestro número del día 13 de noviembre declamamos que era menester presentar, recibir, admitir, etcétera, etc., unos 400 expedientes por hora, dado el tiempo destinado a este servicio, y añadíamos: «Suponemos que se adoptarán las medidas necesarias para que todo ello se desarrolle con la mayor diligencia posible, o habrá necesidad de ampliar el plazo.» Y así ha ocurrido. La acumulación de apirantes en los últimos días ha sido abrumadora, como era de prever, y bastará sólo este dato: en un solo día hemos entregado nosotros 272 expedientes. Bien está, pues, la prórroga, y aprovechenla los que han mandado expedientes faltos de algún documento, para suplir la falta.

Una tercera disposición se ha dictado que también merece la atención: se refiere a la provisión de las plazas anunciadas desde 1 de octubre hasta el 15 de noviembre pasado, esas plazas se proveerán por la legislación anterior al Decreto de 25 de noviembre; es decir, no se les aplican las nuevas reformas. La razón es que son vacantes anteriores, y de haberse llevado la provisión con la diligencia apetecible, habrían sido provistas de esa manera. Se ha fijado el día 15 de noviembre porque en ese día vence el plazo de veinte que se dan para aplicar determinadas disposiciones. Y se da orden para que las vacantes producidas hasta esa fecha, que aún no hayan sido anunciadas, lo sean y se incorporen a esta provisión, que será como una liquidación de lo pasado. Todo esto tiene mucho interés y contesta a muchas cartas que hemos recibido recientemente. El número de vacantes anunciadas es

*muy grande; nosotros, por acumulación de originales urgentes, habíamos demorado un poco la inserción de esas vacantes; pero la reanudamos hoy, y pronto daremos una lista completa para que los que quieran trasladarse, vayan estudiando sus conveniencias, pues habrá de pedirse con relaciones, por orden de preferencia, como en las dos últimas veces. Ahora bien, téngase en cuenta que aún no se ha abierto plazo para solicitar; se abrirá apenas se termine la tramitación de las vacantes pendientes y lo diremos con suficiente anticipación para que nuestros lectores hagan uso de sus derechos.*

••• *Otras disposiciones damos también que los lectores hallarán en la Sección correspondiente, pero el comentario quedará para otro u otros números.*

Prevenimos a nuestros lectores, aunque ya deben saberlo, que se ha declarado el estado de guerra y se ha restablecido la previa censura; en estas condiciones hemos decidido no insertar artículos en que se censuren resoluciones del Gobierno ni en la materia escolar que nosotros traíamos. Ello podría interpretarse como medio de restar autoridad al Ministerio, y tiempo habrá cuando pasen estas circunstancias de seguir el examen imparcial y riguroso desde nuestro punto de vista y de enjuiciar las últimas disposiciones.

**Telegramas.**—Se han cursado a las autoridades que se indican, protestando de las reformas hechas al Estatuto y la no supresión de las oposiciones restringidas:

«Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros. Madrid.

Magisterio nacional Llerena, justamente contrariado con reformas Estatuto y mantenimiento oposiciones restringidas, en pugna con el sentir clase, eleva respetuosa protesta, rogando a V. E. suspenda su aplicación.—Rosario Eusebio.—Dolores Díz.—Ana Fernández.—Francisco Sánchez.—Purificación Martí.—Pablo Cipriá.—Quintín Rubio.—Vicente Carrera.—Vicente Martínez.—Cesáreo Moliner.—Miguel del Barco.»

—«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública. Madrid.

Maestros nacionales Llerena protestan reforma Estatuto y mantenimiento oposiciones restringidas, que repudia la clase casi unánimemente, rogando a V. E. su derogación inmediata, dando satisfacción sufrido Magisterio.» (Iguales firmas.)

—«Ilmo. Sr. Director general Primera enseñanza. Madrid.

Maestros de Llerena, unidos a resto clase nuevamente defraudada en legítimas aspiraciones reforma Estatuto y oposiciones restringidas, eleva respetuosa protesta, esperando se le dé cumplidas y ofrecidas satisfacciones.» (Las mismas firmas.)

—Como protesta contra la reforma del Estatuto, por la Confederación de Maestros del partido de Astorga, se han cursado los siguientes telegramas:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública. Confederación Nacional Maestros, Delegación partido Astorga, protestamos reforma Estatuto que lesiona derechos compañeros segundo Escalafón, no beneficia en enseñanza y es contraria legítimas aspiraciones clase.»

«Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros. Confederación Nacional Maestros, Delegación partido Astorga, protestamos ante V. E. reforma Estatuto por Ministro Instrucción pública, que no beneficia enseñanza y es contraria legítimas aspiraciones clase, merecedora más consideración y justicia.»

«Presidente Asociación Prensa Madrid. Confederación Nacional Maestros, Delegación partido Astorga, recurrimos a V. E. rogándole se sirva consignar Prensa nuestra enérgica protesta arbitrarias reformas Estatuto por Ministro Instrucción pública, despreciando clamoreo unánime 36 000 mentores niñez que piden justicia causados abusos.—El Delegado. Bofil.»

—«Presidente Consejo Ministros. Madrid. Maestros Utrera, considerando defraudadas aspiraciones clase reforma Estatuto y mantenimiento restringidas, piden respetuosamente anulaciones.—Ocaña, Fernández, Daza, Valle, Hormigo, García, Aldecoa, Martínez, Mateos, García, Infantes.»

—«Ministro Instrucción pública. Madrid. Lesivos intereses Magisterio y enseñanza reforma Estatuto y continuación restringidas Maestros Utrera solicitan respetuosamente anulación.» (Las mismas firmas.)

**Estatuto de la Primera enseñanza en Marruecos.** Comenzamos hoy la inspección de este documento, que es muy interesante. Por su claridad, por su orden, por su sencillez, contrasta con el Estatuto que ha redactado el Sr. Tormo para la Península. Indudablemente va a estar la enseñanza de nuestra Zona de Protectorado mejor regida que la de la Península. No queremos hacer comentarios, pues ya los harán, y muy sabrosos, nuestros lectores.

**La Colonia escolar madrileña en Málaga.**—Invitados por el Ayuntamiento, 32 niños de la Colonia escolar madrileña, que invernaban en Torremolinos, acompañados de su Directora, señora Quintana, vinie-

ron a esta capital y visitaron la catedral. Después se trasladaron al puerto, donde embarcaron en una gasolinera, dando un paseo por la bahía. Luego visitaron el vapor *Isla de Tenerife*, anclado en el puerto, marchando seguidamente a los Campos Eliseos, en cuyo sitio se les sirvió una comida en presencia de las autoridades municipales y Profesores de las Escuelas de Málaga. Por la tarde, los pequeños fueron al Ayuntamiento, donde el alcalde les obsequió con postales de vistas de Málaga y cajitas de pasas. Luego marcharon al templo de la Patrona de Málaga, cantando una salve ante la imagen, y, por último, estuvieron en el Parque Marítimo, regresando al anochecer a Torremolinos, encantados los escolares de la visita hecha a esta capital.

**A los Maestros del segundo Escalafón que figuran en las listas publicadas en la Gaceta del 19 de noviembre para pase a plenitud de derechos**

La Comisión que suscribe, que fué iniciadora en su día de los trabajos preparatorios para la interposición del pleito contencioso-administrativo contra la Real orden de 5 de septiembre, que nos priva de unos derechos que se nos concedieron en la de 28 de junio, dirige esta nota a todos los compañeros que mandaron su adhesión, para darles cuenta de su determinación ante la marcha del asunto.

Casi todos habrán recibido una circular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en la que se dice que, para unificar las distintas iniciativas que con igual propósito se han manifestado por distintos conductos y compañeros, ha decidido centralizar en sus oficinas los trabajos preparatorios de dicho pleito.

Como lo único que esta Comisión deseaba, y su solo propósito al hacer pública su iniciativa fué cooperar a la defensa de los intereses de los compañeros, nos complace ver que EL MAGISTERIO ESPAÑOL haya creído acertada nuestra iniciativa y se decida a llevarla a cabo, descargándonos así del enorme trabajo que lleva consigo la preparación de un asunto tan complicado en su organización. Pensándolo así, les haremos entrega de las adhesiones, de la documentación y de todo cuanto hasta el presente hemos actuado, toda vez, también, que el letrado don José Ballester, a quien EL MAGISTERIO ESPAÑOL encargaba el asunto, es el mismo que nosotros teníamos designado.

En consecuencia, esta Comisión ruega a cuantos compañeros nos honraron enviándonos su adhesión, se dirijan desde ahora a EL MAGISTERIO ESPAÑOL para cuanto con este pleito se relacione, pues a la dirección de dicho periódico profesional entregaremos cuanto tenemos en nuestro poder.

Réstanos rogar a todos los compañeros cuya adhesión tenemos, acepten, considerándola como acertada, esta decisión nuestra, que no supone que nos desentendamos del pleito, sino sólo que éste se centraliza en EL MAGISTERIO ESPAÑOL para cuanto sea labor preparatoria del mismo, pues una vez interpuesto, se hará cargo del mismo, exclusivamente, el letrado que ha de dirigirlo hasta su terminación.

Madrid, 15 de diciembre de 1900 — José Torcello, Adolfo García, Francisco Alonso, Pilar Corral.

•••

Con el mayor gusto insertamos el documento anterior, que pone fin a algunas confusiones surgidas en las últimas semanas. Nos interesa recordar este hecho: el día 12 de noviembre insertamos un breve escrito, en el que el Presidente de la Comisión propleito hacía público que se desistía de él por las razones que comunicaba particularmente a sus representados. Ante este desistimiento público, cuando apareció la Real orden de 12 de noviembre y estimamos nosotros que procedía el pleito, nos ofrecimos a gestio-

narlo, y en seguida recibimos adhesiones. Después hemos visto que la Comisión quería seguir adelante. Como unos y otros habíamos confiado el acto al Sr. Ballester, quedan unificados los trabajos y nosotros hemos delegado en él completamente, pues no está en nuestras prácticas ni en nuestros gustos intervenir en pleitos. Si lo hemos hecho ahora, ha sido llevado de un afán de defensa hacia los humildes, que, a nuestro juicio, al serles aplicada la Real orden de 5 de septiembre, se les desconocen sus derechos, y en la creencia de que los demás hablan desistido.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

### Unión de Maestros Españoles.—

*Al Magisterio en general y Delegados en especial.*—Pocas, pero viriles palabras, nos restan ante los hechos que pesan sobre la responsabilidad que voluntariamente abrazamos al salir al campo de la lucha y organización de la Unión de Maestros Españoles.

La primera, recoger serenamente el golpe que nuestra organización ha sufrido con la muerte de nuestro Presidente, Hernán de la Puerta, en los momentos críticos de dar cima a nuestra campaña de organización, que, forzosamente, se ha de reflejar en lo que pudiéramos llamar nuestro triunfo.

La segunda, excitar una y última vez en nuestra misión, con estas palabras: Maestros, os esperamos rectos, firmes y decididos para emprender la ruta que nos marca la justicia que se nos debe. ¿Hacia dónde? Como hombres, hacia la serenidad, si impera la razón en quien debe escucharnos. Como más hombres aún, si la sinrazón brota, que los momentos no son de lamentaciones estériles.

Y no más palabras; hechos pedimos plasmados en los días 27, 28 y 29, horas de nuestra Asamblea, que de fruto ha de ser, si medimos el alcance moral y material que representa una actuación libre de trabas y el «frente único», en franco optimismo, y en vías de consecución, que, sin menoscabar para nada la vida íntima de las Asociaciones constituidas y la marcha progresiva de la nuestra, nos muestren ante el pueblo y los Poderes constituidos, como haz firme de luchas y horas de redención.

¡Maestros españoles y Delegados de la Unión! Os esperamos viriles y llenos de op-

timismos, como fueron los momentos en que nacimos, *La Junta directiva.*

### INSTRUCCIONES PARA LA ASAMBLEA

1.ª La Asamblea se celebrará en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, siendo la hora de su apertura las diez de la mañana.

2.ª Las tarjetas de asambleísta deben pedirse a D. Eladio Bugeda, Antonio Palomino, núm. 2, Madrid, o a D. Segismundo Narvaez, en Alcázar de San Juan, Ciudad Real. Hágase con toda urgencia. Los que tengan hecho el pedido, absténganse de hacerlo nuevamente, pues les serán remitidas.

3.ª Sería muy conveniente que los Delegados estuvieran el día 27, y una hora antes de la apertura, para recibir instrucciones necesarias para la mejor marcha de la Asamblea.

4.ª Tengan presente los señores Delegados la observación hecha por nuestro Presidente fallecido, que los gastos de representación, por esta vez, corren a cargo de las provincias, y no a cargo de la cuota de tres pesetas, cobrada por esta Directiva, y que se reserva para gastos de organización, a justificar en su día.

### ORDEN DE LA ASAMBLEA

- 1.º Apertura.
- 2.º Constitución de la Mesa que ha de presidir.
- 3.º Revisión de poderes de los Delegados.
- 4.º Discusión del Reglamento publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, núm. 8.734.
- 5.º Discusión de las bases en que pueda descansar el «frente único».
- 6.º Cuestiones que traigan los Delegados.
- 7.º Aprobación de cuentas.
- 8.º Nombramiento de Junta definitiva, con arreglo al Reglamento aprobado.

**Asociación Española para la difusión de las Ciencias del Hogar.**—Esta Asociación, con el fin de cambiar impresiones para intensificar su labor, convoca a todos los socios que deseen asistir, a una Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 del presente mes, a las once de la mañana, en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Montalbán, 20.

**HISTORIA Y GEOGRAFIA HISPANOAMERICANA, 1'50 ptas.**

# ESCUELAS VACANTES

## PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta num. 289 de 16 de octubre de 1930.)

**Lérida:** Soberás, con Ayunt. de 954 h.; unitaria; vacante 23 septiembre, por traslado. (Part. de Borjas, a 16 km. de la est. de Puigvert, carr. y aut. a Lérida, méd., g. p.) Consorte.

**Montardit,** de 139 h.; Ayunt. de Enviny de Abajo; mixta; vacante 1 septiembre, por traslado. (Part. de Sort., est. de Tárrega, carr. y aut. a Lérida, g. p.) Consorte.

**La Rápita,** de 97 h.; Ayunt. de Vallfogona de Balaguer; mixta; vacante 12 septiembre, por jubilación. (Part. de Balaguer, est. de Vallfogona.) Consorte.

**Oz de Balaguer,** con Ayunt. de 887 h.; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Balaguer, a 12 km., est. de Balaguer, carr. y aut. a Balaguer, méd.=L. E. en el Ayuntamiento, bueno; matr. 25=C. H. contigua a la Escuela, 9 h.=Imp. mun. 36 ptas. anuales.) Consorte.

**Balaguer,** con Ayunt. de 5.434 h.; Sección de graduada; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Balaguer, est. propia, médico, farm., telg., telf., g. p.=L. E. propio, muy bueno.=C. H. abonan 500 ptas., que son suficientes.) Consorte.

**Tragó de Noguera,** con 663 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Balaguer, a 28 km., y 59 de la est. de Lérida.=L. E. deficiente; matr. 45=C. H. en el mismo edificio, 7 h.=Imp. mun. 25 ptas.) Consorte.

**Ardevol,** de 77 h.; Ayunt. de Pinós; mixta; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Solsona, a 20 km. de la est. de Calaf.=L. E. propio, suficiente; matr. 30=C. H. propia, 6 h.=No hay impuesto municipal.) Consorte.

**Barbens,** con Ayunt. de 884 h.; unitaria; vacante 19 septiembre, por traslado. (Part. de Balaguer, a 20 km., y 6 de la est. de Bellpuig, carr. y aut. a Bellpuig, méd., farm., telf., g. p.=L. E. grande, bien ventilado; matr. 68=C. H. abonan 150 ptas., que bastan.=Imp. mun. 16 ptas.) Consorte.

**Roselló,** con Ayunt. de 735 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Lérida, a 9 km., y 9 de la est. de Lérida, carr. y aut. a Lérida, méd., telf., g. p.) Consorte.

**Claramunt,** de 44 h.; Ayunt. de Eroles;

mixta; vacante 19 septiembre, por traslado. (Part. de Tremp, a 7 km., y 100 de la est. de Lérida.=L. E. propio, bueno; matr. 12=C. H. unida a la Escuela.=Imp. mun. 25 pesetas.) Consorte.

**Selés,** de 102 h.; Ayunt. de Guardia de Tremp; mixta; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Tremp, est. de Balaguer.) Consorte.

**Llesuy,** con Ayunt. de 199 h.; mixta; vacante 3 octubre, por excedencia. (Part. de Sort, a 11 km., est. de Tárrega, méd.) Consorte.

**Llovera,** con Ayunt. de 342 h.; mixta; vacante 3 octubre, por excedencia. (Part. de Solsona, a 10 km., y 35 de la est. de Calaf, méd.) Consorte.

**Liñola,** con Ayunt. de 2.028 h.; Sección de graduada; vacante 4 octubre, por excedencia. (Part. de Balaguer, a 12 km., y 9 de la est. de Mollerusa, carr. y aut. a Mollerusa, méd., farm., telf., g. p.) Consorte.

(Gaceta núm. 290 de 17 de octubre de 1930.)

**Ciudad Real:** San Carlos del Valle, con Ayunt. de 1.305 h.; unitaria; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Manzanares, a 19 km., y 20 de la est. de Valdepeñas, médico, telf., g. p.) Consorte.

**Chillón,** con Ayunt. de 3.255 h.; unitaria; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Almadén, a 4 km., y 9 de la est. de Chillón, carr. y aut. a Almadén, méd., farm., telf., g. p.=L. E. amplio, en reparación; matr. 180=C. H. propia, 5 h.=No se recurre al repartimiento.) Consorte.

**Corral de Calatrava,** con Ayunt. de 2.181 h.; unitaria núm. 2; vacante 18 septiembre, por traslado. (Part. de Almodóvar, a 16 km., y 4 de la est. de Caracuel, carr. y aut. a Ciudad Real, méd., farm. telg., telf., g. p.) Consorte.

**Carrizosa,** con Ayunt. de 2.111 h.; unitaria; vacante 21 septiembre, por traslado. (Part. de Infantes, a 12 km., y 33 de la est. de Valdepeñas, carr. y aut. a Infantes, méd., farm., telf., g. p.) Consorte.

**Pozuelo de Calatrava,** con Ayunt. de 2.223 h.; unitaria; vacante 28 septiembre, por traslado. (Part. de Almagro, a 10 km., y 9 de la est. de Miguelturre, carr. y aut. a Ciudad Real, méd., farm., telf., g. p.) Consorte.

**Santa Cruz de Mudela,** con Ayunt. de

8.175 h.; Sección de graduada; vacante 30 septiembre, por renuncia. (Part. de Valdepeñas, a 14 km., est. propia, méd., farm., telg., telf., g. p.)

**León:** El Ganso, de 125 h.; Ayunt. de Brazuelo; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Astorga, a 8 km., y 14 de la est. de Astorga, carr. y aut. a Astorga, pasa a 3 km.=L. E. propio, sin inaugurar; matr. 21=C. H. propia, 3 h.=Imp. mun. 40 pesetas.)

**Lugo:** La Parte, de 518 h.; Ayunt. de Monforte; unitaria; vacante 17 septiembre, por traslado. (Part. de Monforte, est. de Monforte.) Consorte.

**Cerezal,** de 1.286 h.; Ayunt. de Becerreá; unitaria; vacante 13 septiembre, por traslado. (Part. de Becerreá, a 28 km. de la est. de Lajosa, carr. y aut. a Lajosa.=L. E. pequeño, bueno; matr. 25=C. H. unida a la Escuela, 3 h.=Imp. mun. 50 pesetas.) Consorte.

**Vilacha de Mera,** de 330 h.; Ayunt. de Lugo; mixta; vacante 24 septiembre, por traslado. (Part. de Lugo.)

**Pacios,** de 396 h.; Ayunt. de Sarria; mixta; vacante 9 octubre, por renuncia. (Part. de Sarria, est. de Sarria.)

**Morigán Couto,** de 470 h.; Ayunt. de Guntín; mixta; vacante 15 septiembre, por excedencia. (Part. de Lugo, est. de Lugo.)

**La Iglesia,** de 610 h.; Ayunt. de Ríobarba; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Vivero, est. de Baamonde.) Consorte.

**Argemil,** de 238 h.; Ayunt. de Corgo; mixta; vacante 29 agosto, por traslado. (Part. de Lugo, est. de Lajosa.)

**Chac,** de 366 h.; Ayunt. de Germade; mixta; vacante 1 septiembre, por traslado. (Part. de Villalba, est. de Baamonde, carr. y aut. a Baamonde.=L. E. alquilado, malo; matr. 62=C. H. abonar 150 pesetas.)

**Outeiro,** de 636 h.; Ayunt. de Incio; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Sarria, est. de Bóveda.) Consorte.

**Gerboles,** de 261 h.; Ayunt. de Pol; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Lugo, a 24 km. de la est. de Lugo, carr. y aut. a Lugo, méd.=L. E. alquilado, suficiente, húmedo; matr. 25=C. H. abonar 100 pesetas.=Imp. mun. 12 pesetas.) Consorte.

**R mil (Coto de A.),** de 360 h.; Ayunt. de Castro del Rey; unitaria; vacante 18 septiembre, por traslado. (Part. de Lugo, est. de Rábade.) Consorte.

## PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 289 de 16 octubre 1930.)

**Guipúzcoa:** Iduazábal, con Ayunt. de 1.529 h.; unitaria; vacante 12 septiembre, por traslado. (Part. de Tolosa, a 5 km. de la est. de Beasain, carr. y aut. a Beasain, méd., telf.=L. E. nuevo, inmejorable; matr. 95=C. H. propia, 5 h.=Imp. mun. 15 pesetas.) Consorte.

**Beasain,** con Ayunt. de 3.672 h.; Sección núm. 2 de graduada; vacante 13 septiembre, por traslado. (Part. de Tolosa, a 20 km., estación propia, méd., farm., telg., telf., g. p. L. E. propio, muy bueno; matr. 22=C. H. abonar 500 ptas., suficientes.=No hay impuesto municipal.)

**Lérida:** Torms, con Ayunt. de 502 h.; unitaria; vacante 23 septiembre, por traslado. (Part. de Borjas, a 24 km., y 24 de la est. de Borjas, carr. y aut. a Lérida, méd., telf.) Consorte.

**Pla de San Tirs** con Ayunt. de 524 h.; unitaria; vacante 1 septiembre, por traslado. (Part. de Seo de Ugel, a 8 km., y 60 de la est. de Puigcerdá, carr. y aut. a Puigcerdá. L. E. propio, bueno; matr. 35=C. H. propia, 4 h.=Imp. mun. ninguno.) Consorte.

**Cerverá,** con Ayunt. de 1.919 h.; unitaria; vacante 6 septiembre, por traslado. (Part. de Borjas, a 11 km. de la est. de Vinaixa, carr. y aut. a Vinaixa, méd., farm., telf.=L. E. propio, bueno; matr. 100=C. H. unida a la Escuela, 7 h.=Imp. mun. por repartimiento, legalmente.) Consorte.

**Portell,** con Ayunt. de 260 h.; unitaria; vacante 9 septiembre, por traslado. (Part. de Cervera, a 12 km., y 12 de la est. de Cervera, carr. y auto a Cervera. Consorte.)

**Almatret,** con Ayunt. de 1.532 h.; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Lérida, a 45 km. y 13 de la est. de Foyón, carr. y aut. a Lérida, méd., telf., g. p.=L. E. propio, inmejorable; matr. 70. C. H. excelente, 8 h.=Imp. mun. 25 ptas. Dan luz eléctrica gratis.) Consorte.

**Balaguer,** con Ayunt. de 5.434 h.; Sección de graduada; vacante 13 septiembre, por traslado. (Cab. de part., est. propia, méd., farm., telg., telf., g. p.=L. E. excelente.=C. H. abonar 500 ptas., que son suficientes. Imp. mun. 150 ptas.) Consorte.

**Musa y Araña,** con Ayunt. de 355 h.; mixta; vacante 12 septiembre, por traslado. (Part. de Seo de Ugel, a 35 km., y 23 de la est. de Puigcerdá.) Consorte.

**Cobet,** de 60 h.; Ayunt. de Isona; mixta; vacante 22 septiembre, por traslado. (Part.

de Tremp., a 50 km. de la est. de Tárrega, carr. y aut. a Tárrega (pasa a 3 km.)=L. E. propio, regular; matr. 15.=C. H. abonan 80 ptas. No hay casas para alquilar.=Imp. mun. ninguno.) Consorte.

Tost, con Ayunt. de 868 h.; mixta; vacante 23 septiembre, por traslado. (Part. de Seo de Urgel, a 15 km., y 86 de la est. de Calaf., carr. y aut. a Calaf. g. p.) Consorte.

Vilanova, de 338 h.; Ayunt. de Avellaner; mixta; vacante 12 septiembre, por traslado. (Part. de Balaguer, est. de Balaguer.) Consorte.

Llavorsí, con Ayunt. de 318 h.; mixta; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Sort, a 124 km. de la est. de Balaguer, carr. y aut. a Balaguer, méd., telg.=L. E. propio, aceptable; matr. 35.=C. H. unida a la Escuela, 4 h.=No tributa el Maestro.) Consorte.

Alós de Balaguer, con Ayunt. de 681 h.; unitaria; vacante 15 septiembre, por traslado. (Part. de Balaguer, a 25 km. y 40 de la est. de Tárrega, carr. y aut. a Tárrega.=L. E. propio, pequeño; matr. 37=C. H. pagan 150 ptas., insuficientes.—Imp. mun. 53 ptas.) Consorte.

Santa María de Meyá, de 281 h.; Ayunt. de Vilanova de Meyá; unitaria; vacante 24 septiembre, por excedencia. (Part. de Balaguer, est. de Balaguer, carr. y aut. a Artesa de Segre, telg., g. p.) Consorte.

Tornafort, de 124 h.; Ayunt. de Loriguera; mixta; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Sort, est. de Balaguer.) Consorte.

(Gaceta, núm. 290 de 17 octubre de 1930.)

Ciudad Real: Manzanares, con Ayunt. de 14 806 h.; unitaria núm. 3; vacante 9 septiembre, por traslado. (Cab. de part., est. propia, méd., farm., telg., tel., g. p.=L. E. propio, bueno; matr. 90=C. H., abonan 750 ptas., que son suficientes.=No hay impuesto municipal.=Lecciones)

Fontanarjos, con Ayunt. de 747 h.; unitaria; vacante 10 septiembre, por traslado. (Part. de Piedrabuena, a 42 km., y 67 de la est. de Ciudad Real, méd., tel., g. p.) Consorte.

Arenales de la Moscarda, de 749 habitantes; Ayunt. de Campo de Criptana; unitaria; vacante 14 septiembre, por traslado. (Partido de Alcázar de San Juan, a 3 km. de la est. propia, carr. y aut. a la estación, méd. L. E. propio, bueno; matr. 36=C. H. propia, en reformar.=Imp. mun. 80 ptas.) Consorte.

Almodóvar del Campo, con Ayunt. de

6 983 h.; unitaria núm. 4; vacante 18 septiembre, por traslado. (Cab. de part., estación propia, carr. y aut. a Puertollano, méd., farm., telg., tel., g. p.=L. E. propio, inmejorable; matr. 60=C. H., abonan 500 pesetas, insuficientes.=Imp. mun. 20 pesetas anuales)

Carrizosa, con Ayunt. de 2 111 h.; unitaria; vacante 19 septiembre, por traslado. (Part. de Infantes, a 12 km., y 45 de la estación de Valdepeñas, carr. y aut. a Valdepeñas.=L. E. propio, regular; matr. 142=C. H. alquilada, 3 h.=Imp. mun. 90 ptas.) Consorte.

Cazada de Calatrava, con Ayunt. de 7.739 h.; unitaria núm. 1; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Almagro, a 23 km., est. propia, méd., farm., telg., tel., g. p.=L. E. capaz, deficiente; matr. 100 (limitada)=C. H., abonan 500 ptas., suficientes.=Imp. mun. 40 ptas. anuales.)

Membrilla, con Ayunt. de 6.303 h.; unitaria núm. 1; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Manzanares, a 4 km., y 4 de la est. de Manzanares, méd., farm., tel., giro postal.)

San Lorenzo, con Ayunt. de 1 041 h.; unitaria, vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Almodóvar, a 39 km., y 27 de la est. de Almuradiel, carr. y aut. a Puertollano, méd.=L. E. bueno, pequeño; matrícula 82=C. H. alquilada, 7 h.=Imp. mun. 22 ptas.) Consorte.

Brazatortas, con Ayunt. de 1.528 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por renuncia. (Part. de Almodóvar, a 11 km., y 2 de la est. propia, méd., farm., telg., tel., g. p.) Consorte.

Corral de Calatrava, con Ayunt. de 2.181 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Almodóvar, a 16 km., y 5 de la est. de Caracuel, carr. y aut. a Ciudad Real, méd., farm., telg., tel., g. p.=L. E. propio, aceptable, matr. 138.=C. H. pagan 250 ptas., que bastan.=Imp. mun. 73 ptas.) Consorte.

Ciudad Real, con Ayunt. de 16 573 h.; Sección de graduada (regencia); vacante 30 septiembre, por traslado.

León: Robledo de Fenar, de 178 h.; Ayunt. de La Robla; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de La Vecilla, est. de La Robla.)

Cabañeros, de 150 h.; Ayunt. de Laguna de N. grillos, mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de La Bañeza, a 15 km. de la est. de Valcabado.=L. E. propio, me-

diano; matr. 42.=C. H. propia, 5 h.=Imp. mun. 60 ptas.)

Castrovega, de 219 h.; Ayunt. de Valverde Enrique; mixta; vacante 27 septiembre, por traslado. (Part. de Palencia de Don Juan; est. de Santos Marta.)

Busmayor, de 429 h.; Ayunt. de Barjas; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Villafranca del Bierzo, a 16 km., y 24 de la est. de Villafranca, carr. y aut. a Villafranca.=L. E. alorjado, pésimo; matr. 70=C. H., abonan 100 ptas., insuficientes. Imp. mun., ninguno.)

Laguna de Negriles, con Ayunt. de 1.236 h.; unitaria; vacante 30 septiembre por traslado. (Part. de La Bañeza, a 26 km., y 12 de de la est. de Valcabado, carr. a Valcabado, méd., farm.=L. E. propio, inmejorable; matrícula 99=C. H. propia, 3 h.=Imp. mun. 60 ptas.) Consorte.

Cospedal, de 112 h.; Ayunt. de San Emilian; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Murias Paredes, a 75 km. de la est. de León, carr. y aut. a León.=L. E. propio, suficiente; matr. 26=C. H. no hay, abonan 100 ptas.=Imp. mun. 18 pesetas anuales.)

Orcia, con Ayunt. de 631 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Partido de Villafranca Bierzo, a 22 km. y 20 de la est. de Toral de Vado.) Consorte.

Quintana y Congosto, con Ayunt. de 481 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de La Bañeza, a 12 km. y 13 de la est. de La Bañeza, carr. a La Bañeza, méd. L. E. propio, bueno; matr. 55=C. H. propia, 6 habs.=Imp. mun. 14 ptas.)

Cortiguera, de 233 h.; Ayunt. de Cabañas Raras; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Ponferrada, a 7 km. de la estación de Ponferrada, carr. a Ponferrada.=L. E. clausurado; están construyendo casa y Escuela; matr. 29=No hay impuesto municipal.)

Cogorderos, de 228 h.; Ayunt. de Villamejil; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Astorga, a 3 km. de Vega de Magaz, carr. y aut. a Vega de Magaz.=L. E. propio, bueno; matr. 42=C. H. propia, 6 habs.=Imp. mun. 20 ptas.)

Fuentes Nuevas, de 450 h.; Ayunt. de Ponferrada; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Ponferrada, est. de Ponferrada.)

Nota—Las Escuelas unitarias que publica la Gaceta de 4 del actual, pueden solicitarse por consorte, meros la Dirección graduada de Cistierna.—(Gaceta 17 octubre.)

Lugo: Concheiros, de 318 h.; Ayunt. de Bóveda; mixta; vacante 17 septiembre, por traslado. (Part. de Monforte, est. de Bóveda.)

Fufin, de 391 h.; Ayunt. de Monterroso; mixta; vacante 8 septiembre, por traslado. (Part. de Chantada, est. de Lugo.)

Saviñao, de 880 h.; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Monforte, a 16 km. y 15 de la est. de Monforte, carretera y aut. a Monforte, méd., farm., g. p. L. E. propio, distanciado del pueblo; matr. 75=C. H. abonan 120 ptas., insuficientes y con gran retraso.=Imp. mun. 50 ptas.) Consorte.

Cobas, de 1.418 h.; Ayunt. de Vivero; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Vivero, a 2 km. de la est. de Baamonde, g. p.) Consorte.

Freán, de 483 h.; Ayunt. de Guntín; mixta; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Lugo, est. de Lugo.)

Trabada, con Ayunt. de 1.273 h.; unitaria; vacante 18 septiembre, por traslado. (Partido de Ribadeo, a 15 km., y 6 de la est. de San Tirso, carr. a Ribadeo, méd., g. p.) Consorte.

Carballedo, de 505 h., Ayunt. de Chantada; unitaria; traslado 23 septiembre, por traslado. (Part. de Chantada, est. de Peares, carr. y aut. a Peares (desde Chantada.)=L. E. deficiente; matr., 50=C. H. pagan 150 pesetas, suficientes.=Imp. mun., 40 pesetas.) Consorte.

Renche, de 1.049 h.; Ayunt. de Pamos; unitaria; vacante 4 octubre, por renuncia. (Part. de Sarria, est. de Sarria.) Consorte.

Sarria, con Ayunt. de 3.924 h.; unitaria núm. 1; vacante 1 octubre, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Lugo, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los domingos.) Consorte.

Ríobarba, con Ayunt. de 1.418 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por traslado. (Partido de Vivero, a 8 km., y 83 de la est. de Baamonde, carr. a Vivero, méd., g. p.) Consorte.

Gaibor, de 625 h.; Ayunt. de Begonte; mixta; vacante 1 octubre, por traslado. (Partido de Villalba, a 9 km. de la est. de Rábade, carr. y aut. a Rábade, méd.=L. E. propio, regular; matr., 75=C. H. unida a la Escuela, 4 h.=Imp. mun., 37 60 ptas.)

Carretera Coruña, de 898 h.; Ayunt. de Lugo; unitaria; vacante 13 septiembre, por defurción. (Part. de Lugo.) Consorte.

Puertomarín, con Ayunt. de 1.193 h.; unitaria; vacante 4 octubre, por renuncia. (Partido de Chantada, a 35 km., y 17 de la est.

de Puebla de San Julián, carr. y aut. a Lugo, méd., farm., g. p., mercado los domingos.) Consorte.

Reinante, de 1.233 h., Ayunt. de Barreiros; unitaria núm. 2; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Ribadeo, est. de Baamonde, carr. y aut. a Ribadeo, telf., mercado los viernes.) Consorte.

Caurel, con Ayunt. de 863 h.; unitaria; vacante 18 septiembre, por jubilación. (Partido de Quiroga, a 36 km., y 38 de la est. de San Clodio, carr. a Quiroga, méd., g. p.) Consorte.

Pereira, de 900 h.; Ayunt. de Puebla de Brollón; mixta; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Quiroga, est. de Puebla de Brollón.)

Judán, de 709 h.; Ayunt. de Villaodrid; mixta; vacante 23 julio, por jubilación. (Partido de Ribadeo, est. de Lugo, g. p.)

Bagonte, con Ayunt. de 853 h.; unitaria, vacante 1 septiembre, por traslado. (Part. de Villalba, a 16 km., y 6 de la est. de Rábade, carr. y aut. a Rábade = L. E. alquilado, mallísimo; matr. 40. = C. H., pagan 150 pesetas, insuficientes. = Imp. mun. 40 ptas.) Consorte.

Chavía, de 855 h.; Ayunt. de Vivero; unitaria; vacante 9 septiembre, por traslado. (Part. de Vivero, estación de Baamonde, giro postal.) Consorte.

Cervo, con Ayunt. de 1.206 h.; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Vivero, a 18 km., y 93 de la est. de Baamonde, carr. y aut. a Baamonde, méd., farm. = L. E. propio, bueno; matr. 45 = C. H., pagan 150 ptas, insuficientes. = Impuesto mun. 30 ptas.) Consorte.

La Iglesia, de 452 h.; Ayunt. de Pastoriza; unitaria; vacante 15 septiembre, por traslado. (Part. de Mondoñedo, est. de Rábade.) Consorte.

Corredoiros, de 381 h.; Ayunt. de Trasparga; unitaria; vacante 13 septiembre, por traslado. (Part. de Villalba, est. de San Esteban.) Consorte.

Prado, de 670 h.; Ayunt. de Pantón; unitaria; vacante 12 septiembre, por traslado. (Part. de Monforte, est. de Canabal.) Consorte.

Buamullan, de 746 h.; Ayunt. de Piedrafita; unitaria; vacante 16 septiembre, por traslado. (Part. de Bacerreá, a 40 km. de la est. de Villafranca del Bierzo. = L. E. alquilado, insuficiente; matr. 95 = C. H., pagan 150 pesetas. No hay casas para alquilar. = Imp. mun. 40 ptas.) Consorte.

Hervedeiro, de 156 h.; Ayunt. de Carba-

lledo; unitaria; vacante 19 septiembre, por traslado. (Part. de Chantada, est. de Los Peares.) Consorte.

## RECTIFICACIONES

*La Coruña:* La *Gaceta de Madrid* de 30 del pasado septiembre publica relación de Escuelas vacantes en esta provincia, y se observan los siguientes errores:

La vacante de la Escuela de Castiñeiras se anuncia para proveer en Maestra y corresponde a Maestro.

La fecha de la vacante de la Escuela de Javiña no es la de 8 de septiembre de 1928, sino 8 de septiembre de 1930.

No dice la clase de Escuela que es la de Touro; núm. 2, y ésta es unitaria de niñas. — (*Gaceta* 16 octubre.)

## NECROLOGIA

Han fallecido: En su casa de Sanio (Salas), el padre de D. Baldomero Álvarez Menéndez, Maestro de Roces (Gijón).

En Valencia, el Profesor de la Banda de Música, padre del Maestro nacional de Cádiz (Teruel) D. Vicente Alapont.

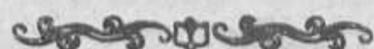
En Zaragoza, el Maestro jubilado D. Román de Mingo Gomollón, padre de los también Maestros D. Crescencio de Mingo, don Angel de Mingo, doña Patricia Orete y doña Julia Martínez, de Zaragoza, Orotava y Santa Cruz de Tenerife.

En Villejoyosa (Alicante), doña Isabel Lloret Linares, madre de D. José, Maestro de Altx; de doña María Dolores y María Mercedes, Maestras de Villejoyosa, y de doña Vicenta, Maestra de Benidorm (Alicante).

En Málaga, el que fué Modelo de Maestros, jubilado con más de cuarenta años de servicios, D. Miguel Rojas García, padre de los Maestros nacionales D. Francisco, de Málaga; D. Miguel, del Pósito Marítimo de Aldá; D. Antonio, de Carratraca (Málaga), y doña Isabel, de Cártama (Málaga).

En Llanes, a los veinticuatro años de edad, la esposa de D. Melquiades Gil Martínez, Director de la Escuela graduada de Llanes (Oviedo).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## CRÓNICA GENERAL

**DÍA 17 DE DICIEMBRE** —Madrid: A la hora de costumbre fué el Presidente a Palacio y dijo que no había puesto a la firma ningún Decreto; se había limitado a dar cuenta al Rey de los sucesos de estos días y de la situación actual.

En todas partes se restablece rápidamente la normalidad.

En el Ministerio de la Gobernación dieron una nota oficial que dice:

Provincias en que existen algunos pueblos en huelga: Albacete (Almansa y Caudete), Ciudad Real (Puertollano), Guipúzcoa (Eibar y Tolosa) y Murcia (Yecla).

Provincias en cuya capital existen huelgas parciales: Córdoba, Granada, Mérida y Sevilla.

Provincias en cuya capital es general la huelga: Coruña, Huelva, Jaén, Logroño, Navarra, Santander, Vizcaya y Zaragoza.

En Barcelona y Valencia hay paro poco extenso, trabajando bastantes fábricas y notándose franca tendencia a mejorar. Por lo demás, está abierto el comercio, funcionan los teatros y los tranvías, taxis y autobuses circulan normalmente.

Carácter de las huelgas planteadas. No son de índole profesional. Se mantienen pacíficas y sin incidentes. Son respetados los servicios públicos y el abastecimiento de las poblaciones, en la mayoría de éstas trabaja el comercio, se celebran espectáculos y subsiste, aunque algo restringido, el tránsito rodado.

Provincias en que se vuelve al trabajo: León, Salamanca y Zamora.

Incidentes ocurridos en algunas provincias: En Alicante, cuya capital tiene una huelga pacífica, se han registrado colisiones en Callosa de Segura y Eche, por intentar grupos de perturbadores interrumpir las comunicaciones.

En Gijón, unos revoltosos, principalmente mozalbetes, quisieron arrancar la lápida que daba a una calle el nombre de Primo de Rivera. Situada aquélla en la fachada de la iglesia de Jesuitas, el grupo apedreó también las ventanas de ésta y penetrando en el templo formó una hoguera con bancos y confesionarios y arrojó a ella dos imágenes. Expulsados del local los autores del hecho y a consecuencia de un disparo inopinadamente producido, quedó muerto uno de los revoltosos, dispersándose en seguida los demás.

—Noticias de Lisboa dicen que ayer tarde llegaron a Portugal cuatro aviones españoles tripulados por los comandantes Franco, Roa, Pastor, Cisneros y Puig, y los capitanes González y Larroquete, teniente Coll y el mecánico Rada.

Aterrizaron en distintos puntos, cerca de Lisboa. El tripulado por Franco, Puig y Rada lo hizo a las cuatro de la tarde, en el aerodromo de La Alberca. Los dos primeros, de uniforme, y el tercero, de paisano.

En aquel momento se hallaban de servicio en el aerodromo los tenientes Baltazar y Abréu, que en el momento de aterrizar el avión español se dirigieron a él y preguntaron a los que lo tripulaban si entre ellos iba el comandante Franco, a lo que se les respondió que sí.

Los españoles, acompañados de los oficiales portugueses, se dirigieron al departamento de oficiales, donde descansaron hasta las ocho de la noche, hora en que salieron en automóvil con dirección al aerodromo de Amadora, también en compañía de los militares portugueses.

Los demás aparatos tomaron tierra en Meita y Gaviao.

Sus tripulantes se dirigieron inmediatamente al Ministerio de la Guerra, acompañados del comandante Cabrita, siendo recibidos por el Ministro, quien determinó que quedara fijada la residencia de los aviadores en la Escuela Práctica de Infantería, situada en Mafra, hasta que se regularizara su situación.

En la Escuela se habían ya preparado habitaciones.

---

## CORRESPONDENCIA

61.296. Se debe solicitar en la Escuela Normal, manifestando la Escuela y la conformidad del Maestro, para que lo comuniquen al Inspector y pueda certificar que se han hecho. Todavía no se ha resuelto ese concurso, lo decidimos cuando se sepa.

2.004. Pueden hacerse en todo tiempo al Inspector, pues es éste quien ha de hacer la propuesta, según las determinaciones últimas.

1.008. Ya habrá leído en el periódico que deben hacerse en este mes, y hemos dado instrucciones para ello.

19641. Cuando se confirmen los nombramientos de Maestros de la primera lista se dará relación de vacantes para los de la

segunda, como se ha hecho en Maestras. De todo ello informaremos oportunamente. Sí, tendrán que hacer esa larga relación. Se hace la petición, en forma de oficio, al señor Director general, relatando las vacantes por orden alfabético.

222. Puede seguir asistiendo, aunque es un poco anómalo, pero no hay texto que permita eliminarla.

8.307. Suponemos que habrá visto publicado su artículo y la adhesión de los demás. No se puede ir tan de prisa como deseáramos.

9 896 Esa vacante segunda en la graduada de seis grados se da a la oposición mientras no se modifique la legislación.

542. No tenemos más datos que los publicados, pero después de la Real orden que usted cita y conoce, se hace difícil que pueda cobrarse. Lo probable es que esas rentas se dediquen a instituciones post-escolares. Pueden enviarlas por el Habilitado si usted tiene confianza en que ha de presentarlas dentro del plazo.

717. Vea usted la lista de los Institutos que no están en capitales de provincia, en el «Anuario del Maestro» del año actual, página 717. Son muchos para insertarlos de nuevo en esta Sección.

7.337 No, señor; no son preferidos para todas las vacantes, sino para las mayores de 500 habitantes. En las de su censo inferior la preferencia es para los Maestros del segundo Escalón. En adelante, y según la novísima reforma, la preferencia será para los del primero.

7.777. Reciba nuestro pésame. Cobrando algo por adultos, que hacen ya más de 2 000 pesetas, le corresponde cédula de 15 pesetas. Moblaje son los muebles, mesas, bancos, mesa del Maestro, algún armario, etc. Debe figurar en la tercera lista, y tendrá que hacer esos años de prácticas, si no se modifica lo mandado.

606. No cabía más recurso que reclamar del anuncio en plazo máximo de quince días, aduciendo certificación de que pesaba de 500 habitantes. Si no se ha hecho eso, será inútil ya reclamar.

2.417. Sí, señor; es verdad esa prohibición, y lo hemos dicho varias veces en el periódico, y además hemos pedido que se respete para lo sucesivo, pero no hay concesión aún.

3 058 Convendría que hicieran la renovación ahora, en estos meses, para normalizar la administración. Las cuartillas están muy bien, pero llegan cuando tenemos un

atasco de original, que necesitamos extraer muchos artículos, y el de usted, extraído, perdería mucho de su mérito.

999 Necesita llevar los tres años para solicitar, mientras no se varíe la legislación. Se le conceden los días necesarios y cinco más para restituirse a su destino.

17744. Ante todo, necesita solicitarlo del Rectorado, con informe de la Inspección; esas oposiciones, si pueden llamarse así, se hacen en las capitales de provincia.

45. No se puede contestar a eso; hay que ver las aptitudes y preparación de la interesada; cuente que las exigencias son mayores cada día; van relaciones.

0. Hay distintas opiniones: unas veces se ha considerado la edad escolar hasta que el niño cumple los quince años; otras, al cumplir los catorce.

19. Está en prensa la nueva edición de «Organización escolar», por Solana; a su tiempo le será remitida.

44 Es preferible que en su día pase a la Sección para recoger la credencial; no puede calcularse aún la fecha, ni siquiera aproximada.

888. Hay que solicitar esa licencia de la Dirección general y dejar sustituta; esas plazas no son de Maestros nacionales, y suponemos no tendrá indemnización de caso; no conviene presentar el título en un expediente, por el peligro de extravío o deterioro.

98. Siendo, como son, dos localidades distintas aunque pertenezcan a un mismo Ayuntamiento, deben dar dos casas o dos indemnizaciones equivalentes.

1.875. Podrá usted jubilarse en las condiciones que dice, pero por imposibilidad física; por edad no es posible hasta los sesenta y cinco años, o cuando se han completado cuarenta años de servicios.

111. Los ingresados no necesitan estar en la primera Escuela que obtienen los tres años para poder solicitar traslado a otra, en esa provincia y en todas las demás.

2 082. No creemos que le llegue el ascenso de las 5.000 pesetas en la corrida grande que se espera, aun dando todas las plazas a la antigüedad.

52. Procuraremos complacerle; pero será tantas las peticiones, que no sabemos si podrá ser. Escriba de nuevo a partir del día 28 que deben llegar aquí los documentos.

263. Esos haberes del mes de diciembre de 1929 tienen que ser incluidos en ejercicios cerrados; para poder ser cobrados hay que esperar presupuesto.

897. En el Manual del Maestro página 420 tiene usted la escala completa de sueldos de los Secretarios de Ayuntamiento. Hasta 500 habitantes, 2.000 pesetas; de 501 a 1.000 habitantes, 2.500 pesetas, etc. Tienen, además, quinquenios de 500 pesetas cuando sirven en la misma localidad, sin que estos quinquenios puedan exceder del 50 por 100 señalado, según los censos.

30. La interpretación que dan a eso es que las peticiones condicionales serán resueltas de un modo definitivo prescindiendo de las condiciones, y que si resultan nombrados tendrán que tomar posesión. Esto no se ha dicho claro, pero es el criterio que domina y que piensan aplicar, salvo nueva mudanza.

02.222. Hay que esperar disposiciones complementarias de ese Decreto, para saber a qué atenerse en muchos casos; en el de usted se refiere el Decreto exclusivamente a servicios interiores, y no sabemos si comprenderán también a los de sustitutos; creemos que es lo justo.

13.354. Sin duda fué omisión no consignarla en el Escalafón de 1922, pero ello no le causa el menor perjuicio; para la inclusión ahora, han tenido que descontarle el tiempo de sustituida, y así no es extraño que aparezca retrasada, respecto de las que ingresaron a la vez que usted.

5.018. Ya habrá leído que en la pasada corrida se ha llegado al 5.008, de manera que creo posible que en otra ascienda usted o a lo más en dos meses.

0,20. Vea usted lo que hemos dicho para aclarar esos puntos; conviene solicitar el reconocimiento por las Juntas provinciales de autoridades para empujar en el sentido más favorable.

14. Nada se sabe aún de esos exámenes, pero creemos que se continuará la costumbre establecida.

7.777. Insistiremos en esa petición que ya hemos formulado repetidamente. Respecto al cartero, convendría que lo pidiera el pueblo o pueblos con las autoridades a la cabeza.

353.433. Todavía no se ha empezado a contar el plazo. Daremos instrucciones de tallada.

63. No puede calcularse esa fecha, pero si asegurarse que los ascensos han de ser desde ahora algo más rápidos.

01.319. Haremos lo posible por complacerla.

210. A medida que se producen vacantes, van llamando a los opositores en expectación de destino; hay que esperar.

1.001. Se va a publicar pronto esa lista y con ella se darán reglas para solicitar; tenemos el Registro Pedagógico Solana, donde se comprende eso de matrícula, clasificación, asistencia, contabilidad y correspondencia.

2.424. Para cobrar ese sueldo no es menester trasladarse de pueblo, ahí lo cobrarán, después que tomen posesión.

27. Esperemos el anuncio y veremos las reglas que se dan para solicitar.

13. Se cree que esas vacantes han de proveerse pronto, pero no se puede precisar fecha.

25.384. El plano de ese término vale 4 pesetas. Podemos enviárselo, previo abono de su importe.

002. Ya habrá visto esas vacantes. El texto oficial de Historia de España vale una peseta.

777. Sólo puede elegir libros nuestros. Enviado catálogo.

93. Teniendo a su favor 6 pesetas tiene que enviar sólo 7,50 para adquirir ese mapa.

10.001. Figura con el núm. 3.301.

4.909. Terminó en fin de octubre último. No hallamos datos de ese saldo a su favor; debe darnos datos.

11.111. Tiene usted en el nuevo Escalafón el número 841.

1. Para solicitar le basta la instancia haciendo referencia a la fecha y lugar en que solicitó.

12.490. Nadie puede asegurar lo que sucederá, pero creo que pueden ustedes estar tranquilos; razonablemente no debe prosperar.

2.523. Tampoco nosotros conocemos bastante a fondo la legislación militar para poder informarle con seguridad sobre esos asuntos de sus consultas. Los nombramientos de la tercera lista han de tardar todavía.

404. Habremos dicho ya más de un centenar de veces que se cuentan esos servicios interiores; por lo visto no han contestado (y en ello han hecho mucho mal), porque dicen que no hace falta aclaración toda vez que el Estatuto de Clases pasivas dice terminantemente que son computables todos los servicios prestados de un modo efectivo.

727. Podrá usted tomar posesión si cuando venga la confirmación se halla fuera de servicio.

3.717. Vea usted en el periódico que insistimos en el asunto, aunque vemos por el momento difícil que ya se aplique a ese concurso.

11.130. Para pedir que se inicie el expediente basta certificación facultativa de cualquier médico, pero luego han de certificar tres médicos designados por la Delegación de Hacienda. Deben computarle esos servicios.

3 274. Figura con el número 2.533.

22. Item id. 3 362.

3 751. Tiene el 3.185. La Sección deberá proporcionarle el folleto.

666. Deberá enviar 55 pesetas y doce vales.

17.089. El tomo suelto de *La Farándula, niña*, vale 2,50 pesetas. La obra consta de cuatro tomos.

0 013. Tomamos nota para enviar el *Anuario del Maestro*.

49 999. A su favor tiene un saldo de 12,15 pesetas. Sirven para adquirir, en la proporción correspondiente, cualquier clase de libros, excepto los de texto. Para el material no son utilizables.

11. Obras completas de Gabriel y Galán, 10 pesetas; *La Mujer*, por Severo Catalina, 6 pesetas. Puede abonar un 20 por 100 en vales. Es una obra bastante buena.

1 893. Dos láminas, tamaño 1,05 por 0,75, 9 pesetas en papel y 27 en tela y medias cañas.

111. *Discursos escolares*, por Fernández, 1,0 pesetas. *Fiestas escolares*, por Aratjo, 4 pesetas.

4.872. Puede adquirirlo por 9,60 pesetas y tres vales.

108. Recibida fe de vida y realizado cobro.

8. Puede continuar en la Escuela que ahora tiene, comunicándolo así a la Dirección general.

8 086. La instancia está bien, pero ha de llevar el visto bueno del Inspector; la devolveremos para que nos la envíe en regla, y será presentada oportunamente.

1 930 31. Hemos leído, efectivamente, esa noticia en los diarios; pero no sabemos el domicilio de ese Sindicato; tal vez podrán saberlo mejor en Barcelona.

9. Puede pedir esa prórroga, como se pide licencia de ochenta días para el alumbramiento.

1.895. El Director general de la Deuda y Clases pasivas es D. Carlos Caamaño; el domicilio, Atocha, 15.

141.112. Quedan todavía en expectación de destino bastantes opositores aprobados para las Escuelas de Marruecos; no se sabe cuándo se podrán convocar nuevas oposiciones.

11.216. En el periódico se desarrollarán algunos temas del Cuestionario de oposiciones, especialmente de Legislación escolar y Literatura.

3. Le ha correspondido el 3 148.

1.551. Creemos que sí puede solicitar; el material se pide por instancia, con informe de la Inspección, en época que suele ser anunciada.

44. Puede mandar un oficio a la Dirección general haciendo notar ese pequeño error.

0. En el periódico podrá ver la marcha que lleva ese asunto de los interinos.

15 010. Todavía no se puede contestar nada del Escalafón en esas categorías; lo publicado se refiere a las seis primeras.

7. Seguramente que se recibirá, si vino certificado; pero todavía no están clasificados los expedientes.

1 890. Ya sabe que después del 22 se ha creado la categoría de 2 500 pesetas; esos nombramientos deben salir ya muy pronto; se toman en cuenta los sellos recibidos.

999. El asunto de ese estudiante debe preguntarlo en esa Universidad; los nombramientos que dice suponemos que estarán para Año nuevo.

## ALMANAQUE BAILLY - BAILLIERE 1931

400 páginas 65 artículos 1.000 grabados 2.000.000 de letras	Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica 2 pesetas rútica 2,50 encuadernado Por correo 0,50 má.	Con dos participaciones en la Lotería de Navidad y 2.000 regalos
---	--	--

Pedidos a Casa Bailly-Bailliere, S. A., Núñez de Balboa, núm. 21. Apart. 56, Madrid, remitiendo su importe y gastos por Giro postal o sellos de Correos.

### ! COMPAÑEROS !

Hospedaros en Pensión Domingo. Confort. Desde 7 pesetas. Mayor 19

4-3

### PENSIÓN «LAS ONCE»

ECHEGARAY, 7, 1.º

Sitio céntrico, frecuentado por el Magisterio.

3-1

Imprenta de "El Magisterio Español"

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**